

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CRIFA CIA. LTDA..**

La compañía CRIFA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003673 de 09 de Septiembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REALIZACIÓN DE UNA O MÁS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: UNO.- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE SOFTWARE; DOS.- TRABAJOS EN NETWORKING; TRES.- CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN; CUATRO.- COMPRA-VENTA E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN; COMPUTADORAS PERSONALES, SERVIDORES Y PORTÁTILES, MONITORES, IMPRESORAS, SCANERS, PLOTTERS,...

Quito, 09 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/63082#

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CLIPERSCHOOL & OFFICE CIA. LTDA.**

La compañía CLIPERSCHOOL & OFFICE CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Agosto del 2008, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003639 de 08 de Septiembre de 2008.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400 Valor US\$ 1,00.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y LA ELABORACION DE PRODUCTOS ESCOLARES Y MATERIALES DE OFICINA, ASI COMO LA CREACION, DISEÑO, DESARROLLO Y MANEJO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y MERCADEO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, MARCAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES....

Quito, 08 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/63090#

defensor.- Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la ley.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/62551/s

R. DEL E.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: SR. GALO BOLIVAR RODRIGUEZ JARRIN JUICIO No. 104-2003-MR DIVORCIO

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA

ACTORA: GLADYS ROSARIO SALGADO CAZALITIN CAUSAL: ART.109 CAUSAL DECIMA PRIMERA INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL

PROVIDENCIA

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 5 de mayo del 2003. Las 08h30.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular de la Judicatura y en virtud del sorteo correspondiente. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.

En consecuencia, oíse a la misma el trámite Verbal Sumario, para lo cual córrase traslado con la demanda y esta providencia al demandado GALO BOLIVAR RODRIGUEZ JARRIN, de conformidad con lo estipulado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y atento al juramento rendido por la actora, publíquese en un periódico de mayor circulación del Cantón Quito y de la ciudad de Latacunga, por tres veces. En orden al nombramiento de Curadora Adlitem, cústese con la opinión de uno de los señores Agente Fiscal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora, casilla judicial No. 1791 del Dr. Marco Galindo, Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo. EL JUEZ.

Lo que le comunico a Ud. para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.

Lodo, Juan Salvador V. SECRETARIO

RAZON: Asiento como tal que en esta fecha entrego copia del extracto

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/63100/f

MORA BAÑO

EXTRACTO

ACTORA: GERMANIA ALEJANDRA ESCOBAR BADILO

DEMANDADO: JAIME OMAR MORA BAÑO

CAUSA: DIVORCIO No. 1282-2007 (E. Cedeño M)

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

PROVIDENCIA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Enero del 2008, las 16h04.- VISTOS.- Por haberse cumplido lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda formulada como clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se le admite a trámite Verbal Sumario. Cítese a la demandada señora JAIME OMAR MORA BAÑO, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito, en virtud del juramento rendido y de conformidad con lo que establece el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y en la forma y modo que establece el Art. 119 del Código Civil. Notifíquese

DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO. JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.

Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/63100/f

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/63100/f